


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-09-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- DEANT-SUBCO-JEFAD

Medellín, 17 de julio de 2024

Señor brigadier general
OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 # 45-58
 Medellín.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 129909

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/06/2024	Hasta	30/06/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-154005-MEVAL de fecha 17/06/2024 el señor Brigadier General OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente VICTOR DAVID GUTIÉRREZ VASQUEZ, Responsable Servicios Generales DEANT

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP I: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	129909
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PAPELERAS DE BASURA (CANEGAS) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA"
Contratista	TECNOPROCESOS S.A.S

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL																					
Código: 2BS-FR-0019																							
Fecha: 12-03-2021																							
Versión: 5																							
Representante legal	WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ																						
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado con las condiciones es de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$4.833.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td> <td>DEANT</td> <td>Caneca de basura en acero de 12 litros</td> <td>16</td> <td>27</td> <td>\$ 4.833.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 4.833.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DEANT	Caneca de basura en acero de 12 litros	16	27	\$ 4.833.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 4.833.000,00
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS																	
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DEANT	Caneca de basura en acero de 12 litros	16	27	\$ 4.833.000,00																	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 4.833.000,00																	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00																						
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.833.000,00																						
Plazo de ejecución inicial	13/06/2024 al 30/06/2024																						
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2024																						
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024																						
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA																						
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA																						
Adiciones	NO APLICA																						
Modificatorios	NO APLICA																						
Prorrogas	NO APLICA																						
Otros	NO APLICA																						

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Se mantiene comunicación permanente con el contratista, al cual se le exige el cumplimiento estricto de cada una de las cláusulas contenidas en el acuerdo de voluntades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NO APLICA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA 77992303
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
10. Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.	SI	NO APLICA
11. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO APLICA
12. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI	NO APLICA
13. Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"	SI	NO APLICA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
14. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.	SI	NO APLICA
15. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.	SI	NO APLICA
16. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019.	SI	NO APLICA
17. Contar con un mínimo de vehículos para el transporte de los bienes.	SI	NO APLICA
18. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	SI	NO APLICA
19. Entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	NO APLICA
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 59 de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

OBLIGACIONES LA POLICIA NACIONAL LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	NO APLICA
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICIA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA .	SI	NO APLICA
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	NO APLICA
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA , cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	NO APLICA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.		SI	NO APLICA
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.		SI	NO APLICA
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.		SI	NO APLICA
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.		SI	NO APLICA
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.		SI	NO APLICA
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.		SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).		
CANECA DE BASURA EN ACERO DE 12 LITROS: Contenedor para basura, para diferentes espacios (baño, estudio, habitación y oficina), que incluye un recipiente interno para la limpieza. Sistema de cierre lento incluido en la tapa y apertura de contacto. Material: Acero inoxidable. Medidas: Alto 36.5 cm x Ancho 26.5 cm. Imagen de referencia.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS La entrega de los elementos o servicios se hará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá ubicado en la carrera 61 No 48-104 de la ciudad de Medellín, utilizando transporte, mano de obra de cargue y descargue a todo costo, previo requerimiento del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Durante el mes de junio no se presentaron inconvenientes en la ejecución del objeto del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista ha cumplido con el cronograma de conformidad con las fechas establecidas en el mismo, realizando de manera adecuada los periodos de fumigación en concordancia con el objeto del contrato; es importante resaltar que el contratista se encuentra cumpliendo dentro de los términos contractuales.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024		
Versión: 3		

Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARAGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Metropolitana del Valle de Aburrá realizara el pago en el siguiente mes al que esta programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista debiera presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los servicios prestados. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contara con un termino máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este termino sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARAGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el Ultimo mes del año 2023, la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del ario 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura debiera ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.


"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicara respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos — analista de contratos — SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No. 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código ZBS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los terminos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburra y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburra, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que este obligado a facturar electrónicamente, así:

- ✓ Contratista o proveedor (emisor).
- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - ✓ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - ✓ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- ✓ Si es en la nota final:
 - ✓ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - ✓ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: TECNOPROCESOS S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 262-812464

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.833.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 4.833.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 4.833.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.833.000,00	100,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	\$ 4.833.000,00	16/07/2024	\$ 4.833.000,00	205 del 05/07/2024

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

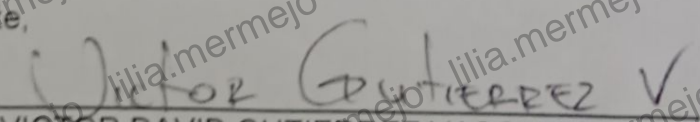
La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio; de igual forma se le exhorta a seguir cumpliendo las cláusulas convenidas en el contrato.


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	

Atentamente,

Firma 
 Intendente VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ
 Cargo: Supervisor orden de compra 129909
 Correo electrónico: victor.gutierrez9585@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206694105

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

Ciudad y fecha:	Medellín, 17 de Julio de 2024						
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			<input checked="" type="checkbox"/>			
	Contrato de obra			<input type="checkbox"/>			
	Contrato de consultoría			<input type="checkbox"/>			
	Contrato de prestación de servicios			<input type="checkbox"/>			
	Contrato de compraventa			<input type="checkbox"/>			
	Contrato de suministro			<input type="checkbox"/>			
	Contrato interadministrativo			<input type="checkbox"/>			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No	129909						
Constancia de recibido No.	001						
Contratista:	TECNO PROCESOS S.A.S						
NIT del contratista:	9002730061						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE PARELERAS DE BASURA (CANECAS) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA".						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra):	Grandes Superficies						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor estimado con las condiciones es de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$4.833.000,00) moneda legal colombiana. Incluido impuestos, distribuido así:						
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
	1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DEANT	Caneca de basura en acero de 12 litros	16	27	\$ 4.833.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 4.833.000,00
Plazo de ejecución:	13/06/2024 al 30/06/2024						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra):	30/06/2024						
Lugar de ejecución y/o entrega:	Departamento de Policía Antioquia						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO						

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2024		
Versión: 3		


Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ Responsable Servicios Generales						
Fecha de entrega certificada:							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia:	UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Presupuesto asignado	Valor recibido	Valor facturado	Valor a pagar
	DEANT	16	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Policía Metropolitana del valle de aburra y sus dependencias del gnto.	\$ 4.833.000,00	\$ 4.833.000,00	\$ 4.833.000,00	\$ 4.833.000,00
	VALOR TOTAL			\$ 4.833.000,00	\$ 4.833.000,00	\$ 4.833.000,00	\$ 4.833.000,00
	Acta de recepción de bienes:						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
205	05/07/2024	\$ 4.833.000,00	\$ 0,00	\$ 4.833.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 4.833.000,00	\$ 0,00	\$ 4.833.000,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se verifica que el proveedor cumpla con las obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados.
- Se recibe de conformidad el servicio de fumigación requerido de conformidad con el contrato, discriminados para cada una de las unidades.
- Se recibe a satisfacción los servicios de fumigación solicitados de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato, se procede a dar trámite a la factura relacionada en el presente recibido a satisfacción.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA 77992303
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular	SI	NO APLICA

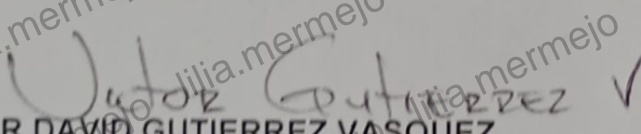
Página 3 de 4	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">POLICIA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

<p>y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p>		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
10. Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.	SI	NO APLICA
11. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO APLICA
12. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI	NO APLICA
13. Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	SI	NO APLICA
14. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.	SI	NO APLICA
15. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.	SI	NO APLICA
16. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar	SI	NO APLICA

Página: 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 3	CONSTANCIA RECIBO DE SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

16. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019.		
17. Contar con un mínimo de vehículos para el transporte de los bienes.	SI	NO APLICA
18. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	SI	NO APLICA
19. Entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	NO APLICA
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO APLICA

NOTA: Se tramita la factura antes descrita correspondiente a adquisición de papeleras de basura (canecas) para el Departamento de Policía Antioquia.


 Intendente **VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ**
 Responsable Servicios Generales
 Supervisor orden de compra
 Correo electrónico: victor.gutierrez9585@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206696105

Pagina: 1 de 2		ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0066		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES			
Fecha: 12-03-2021		Versión: 0			
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.					
FECHA EVALUACIÓN:		17/07/2024			
Nombre o razón social		TECNOPROCESOS S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía	
Dirección		CALLE 18A No. 62-84		Teléfono	
No. Contrato y fecha		orden de compra No.129909 del 13/06/2024		Servicios de:	
		Prestación del servicio integral de aseo y de cafetería de conformidad con el Acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP-2019, prorrogado hasta el 27 de diciembre de 2022, para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y unas dependencias del gasto		Insumos/Equipo _____ Suministro de Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Otro _____	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra	10										
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, FINES, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos en que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	0				
TOTAL GENERAL						Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

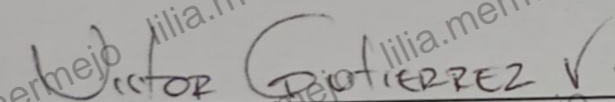
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de señalar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución*.

 Intendente VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ	WLADIMIR POLANCO RODRIGUEZ
---	----------------------------



Tecnoprocesos

Factura Electrónica De Venta No.

MYTC No. 205

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052265023 que habilita desde MYTC 1 hasta MYTC 10000. Vence 2024-08-24

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION

Nit 900273006

CLIENTE DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VAL

NIT 800140985 1

DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO

CL 48 No. 45 - 58. Medellín 5905900

EMAIL CLIENT meda.grute-teso@policia.gov.co

OBSERVACIONES

S16-0101-M3;129909;victor.gutierrez958530@correo.policia.gov.co#5

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
05/07/2024	05/08/2024	GERMAN ALEJANDRO PIÑEROS BERNAL	Credito 30 Días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	EMP1891349	Caneca de basura en acero de 12 litros	27,00	Ltd.	150.420,17	0,19	28.579,83	4.061.344,54

Total líneas o ítems:	1	
Valor en Letras	CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE	
SUBTOTAL	4.061.344,54	
DESCUENTO	0,00	
IVA	771.655,46	
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.833.000,00	
RETEFUENTE	101.533,61	
RETEIVA	0,00	
RETEICA	0,00	
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.731.466,39	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/07/2024 13:22:54

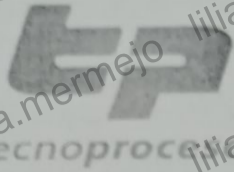
CL 18 A 62 84 Teléfono 7032703

Correo Electrónico contabilidad@tecnoprocesos.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: ee3d58ced002130b520bfbee1497650b2ab130716d8920defb797a616d4c7089a508bbc356d9d6b93798cad48064c0 --Fecha y Hora de Expedición: 05/07/2024 1:26:13 p.m

1247716894



INFRAESTRUCTURA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Bogotá D. C, julio de 2024

Señor(es):

**POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo, **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.170.887**, Tarjeta Profesional No. **137326-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor fiscal de **TECNOPROCOSAS EN REORGANIZACION** con Nit. No **900.273.006-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía se encuentra al día en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

A su vez certifico que la entidad, se encuentra exonerada de realizar pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012, art 25 "... estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes" y el ART 114-1 Exoneración de Aportes "** - Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Artículo 1 de Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, a los (02) días del mes de julio de 2024

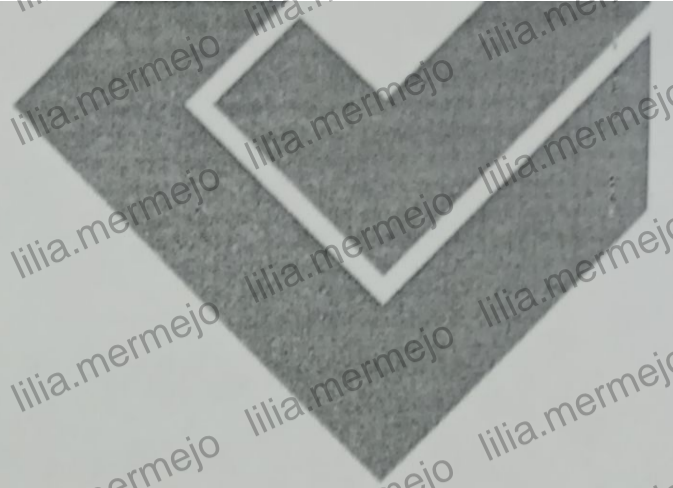
**YESID ALBERTO GOMEZ
CHAPARRO REVISOR FISCALCC
7.170.887
T.P. 137326-T**

www.tecnoprocesos.co

(+57 1) 70312703

info@tecnoprocesos.co

Nueva dirección: Calle 18A No. 62-64 Zona Industrial Puente Aranda
Bogotá - Colombia



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **TECNO PROCESOS S.A.S** i
dentificada con el número de documento **9002730061** es cliente del **BANCO DE OCCIDENTE**
desde el día 09 de septiembre de 2013 con la Cuenta de Ahorros 262-812464 la cual se
encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa
TECNO PROCESOS S.A.S es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **04 de julio de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900273006-1	TECNO PROCESOS SAS EN REORGANIZACION	CALLE 18A 62-84	6017032703	administrativo@tecnoprocesos.c	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B - mensual 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	03/07/2024	77992303	\$2.440.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Medias EPS	800251440-6	240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	240.000	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	67.500	0	0	0	0	0	0	0	0	67.500	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Compensaciones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	535.100				535.100	0	0	535.100			5.351	535.100	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF-2	Colsubsidio	860007336-4	307.500	0	0	307.500	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	307.500	307.500
Pensión	2	1.290.000	1.290.000
Riesgos Laborales	1	535.100	535.100
CCF	1	307.500	307.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.440.100	2.440.100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

1980807001880820

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 7170887 de TUNJA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 137326 T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten signature of the Director General

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA GENERAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

137326-T

YESID ALBERTO
GOMEZ CHAPARRO
C.C. 7170887

RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



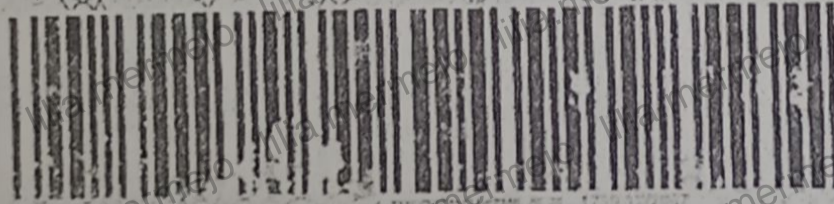
PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

147389

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta General
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.087

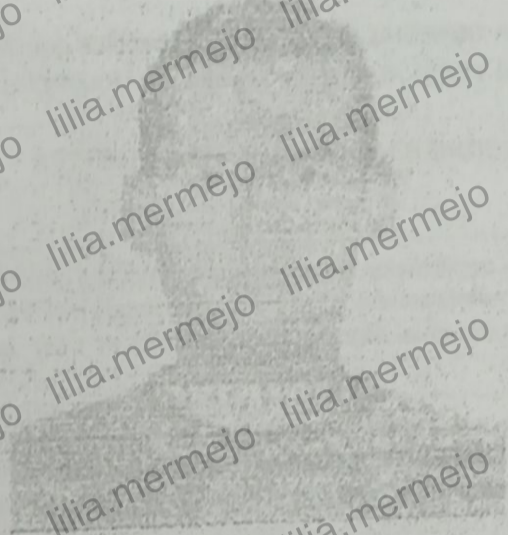
GOMEZ CHAPARRO

APellidos

YESID ALBERTO

PRENOMENES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

24-FEB-1970

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

A+

ESTATURA

G.S. RH

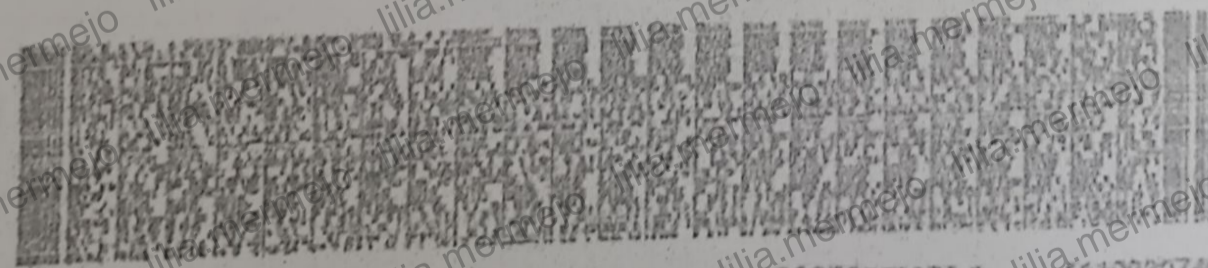
SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APHEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



1500150-00128908-M-0007170087-20081112

0005026907A 1

1110030740